CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
INVITACION PÚBLICA MC-008– 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, Invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican, el cual desarrollará a través de la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la materia.

A este proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así como las demás normas concordantes o complementarias, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplican las normas comerciales y civiles pertinentes; así como las reglas establecidas en esta Invitación Pública o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que, al considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.- DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1.1OBJETO: “SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

1.2 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:
De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	19	15	00
14	11	17	00
47	12	16	00
47	13	15	00
47	13	16	00
47	13	17	00
47	13	18	00
48	10	19	00
50	20	17	00

50	16	15	09
53	13	16	00

Código UNSPSC 10191500 Clase: Pesticidas o repelentes de plagas
Código UNSPSC 14111700 Clase: Productos de papel para uso personal
Código UNSPSC 47121701 Producto: Bolsas de basura
Código UNSPSC 47131500 Clase: Trapos y paños de limpieza
Código UNSPSC 47131600 Clase: Escobas, traperos, cepillos y accesorios
Código UNSPSC 47131700 Clase: Suministros para aseos
Código UNSPSC 47131800 Clase: Soluciones de limpieza y desinfección
Código UNSPSC 48101900 Clase: Tazas para servicio de mesa
Código UNSPSC 50201700 Clase: Café y té
Código UNSPSC 50161509 Producto: Azucares naturales o productos endulzantes
Código UNSPSC 53131600 Clase: Baño y cuerpo

1.3. CONDICIONES TECNICAS:

La empresa que suministre los elementos de aseo y de cafetería requerida debe cumplir entre otras, con las siguientes especificaciones técnicas para la prestación del servicio de acuerdo a los precios del Mercado así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% CON REGISTRO INVIMA POR GALON DE 3,8 LTS. MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO.
1	CAJAS DE GUANTES DESECHABLES EN MATERIAL LATEX REGISTRO INVIMA X CAJAS TALLA L
1	CAJAS DE DESINFECTANTE X 3000 CC X 4 UNIDADES, MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, REGISTRO INVIMA, DIFERENTES AROMAS DE LARGA DURACION, MULTIUSO ANTIBACTERIAL
1	CAJAS DE POSILLOS PARA TINTO GRANDES X 12 UNIDADES BUENA CALIDAD
1	VARSOL X 500 CC SIN OLOR, MARA RECONOCIDA EN EL MERCADO.
1	AMBIENTADORES EMANADORES EN VARITAS, AROMATIZANTES, 85ML, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, AROMAS SURTIDAS DE LARGA DURACION, REGISTRO INVIMA.
1	CAJAS DE AROMATICAS SURTIDAS X 20 BOLSAS, MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	CAJAS DE AROMATICAS FRUTO ROJO X 20 BOLSAS, MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON AVENA X GALON, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, REGISTRO INVIMA, AROMAS SURTIDAS
1	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS COLOR BLANCO EN Z, PARA DISPENSADOR X 3, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.
1	PACAS DE CAFÉ MOLIDO X 24 X 500 GR., EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	PACAS DE AZUCAR X 500 GR, EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	PACAS DE PAPEL HIEGENICO PARA DISPENSADOR X 4 X 500 MTR, ACOLCHADO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, REGISTRO INVIMA.
1	PAQUETES DE BOLSAS PARA CANECAS DE BASURA DE 70 X 90 X 10 UNIDADES, COLOR BLANCAS.

1	AMBIENTADORES AEROSOL PARA CARRO DE 110 ML, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, AROMA SURTIDOS DE LARGA DURACION.
1	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES DE 9 ONZAS X 25 UNIDADES.
1	ROLLOS DE PITA DELGADA DE NYLON DE 750 M.
1	PARES DE GUANTES PARA LAVAR LOZA, COCINA Y ASEO TALLA. L
1	DISPENSADOR DE TOALLA Z
1	BOLSAS DE BASURA NEGRA O BLANCA 24 X 31 POR 10 UNIDADES
1	VASOS DE CRISTALES JUEGO X 12 UNIDADES
1	**ESCOBA TIPO INDUSTRIAL PARA USO INSTITUCIONAL**.ESCOBA DE ALTA RESISTENCIA DISEÑADA PARA LABORES DE ASEO EN ÁREAS AMPLIAS Y DE ALTO TRÁNSITO EN INSTALACIONES INSTITUCIONALES, APTA PARA SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS TALES COMO CONCRETO, BALDOSA, CERÁMICA, ASFALTO Y SIMILARES.
1	PAÑO MICROFIBRA 40X40 ROJO X 5 COMPONENTES: MICROFIBRA SINTÉTICA, MATERIAL ULTRA ABSORBENTE. USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS, SECADO DE PLATOS, UTENSILIOS DE COCINA, CRISTALES, MESAS, ESCRITORIOS Y OTRAS SUPERFICIES LISAS, IDEAL TAMBIÉN PARA USO EN OFICINAS, RESTAURANTES Y LIMPIEZA GENERAL.
1	BALDE DE TRAPERO: BALDE CON ESCURRIDOR TIPO INSTITUCIONAL DISEÑADO PARA LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES INSTITUCIONALES, ELABORADO EN MATERIAL RESISTENTE DE ALTA DURABILIDAD, APTO PARA EL USO CONTINUO EN OFICINAS, PASILLOS, BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS DE SERVICIO. Características técnicas mínimas: ✓ MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO O SIMILAR). RESISTENTE A GOLPES, HUMEDAD Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. ✓ CAPACIDAD: CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LITROS. ✓ SISTEMA DE ESCURRIDO:ESCURRIDOR INTEGRADO O REMOVIBLE. ✓ FABRICADO EN PLÁSTICO REFORZADO O METAL RESISTENTE. ✓ SISTEMA DE MOVILIDAD: ✓ BASE CON RUEDAS GIRATORIAS QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO. ✓ MÍNIMO 4 RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA. ✓ MANIJA O SISTEMA DE AGARRE: ✓ MANIJA ERGONÓMICA O SISTEMA DE TRANSPORTE QUE FACILITE EL MANEJO. ✓ COLOR: AMARILLO INSTITUCIONAL O COLOR ESTÁNDAR PARA SEÑALIZACIÓN DE LIMPIEZA. ✓ DISEÑO: DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE EL ESCURRIDO DEL TRAPERO. ✓ ESTRUCTURA ESTABLE QUE EVITE VOLCAMIENTO DURANTE EL USO. ✓ USO: COMPATIBLE CON TRAPEROS INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES. ✓ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: PRODUCTO NUEVO, SIN USO, EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%, LÍQUIDO AMARILLENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS, SUPERFICIES Y LIMPIEZA EN DIFERENTES NIVELES. ACTÚA POR EL CLORO QUE LIBERA, CON UN RENDIMIENTO MUY ALTO. RECOMENDADO PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS COMUNES COMO SANITARIOS, BALDOSAS, PISOS, Y TODO TIPO DE SUPERFICIES Y ACCESORIOS LAVABLES. LIMPIA Y DESINFECTA EN UNA SOLA OPERACIÓN. ACCIÓN BACTERICIDA Y FUNGUICIDA. EFICAZ Y ECONÓMICO. CON OLOR CARACTERÍSTICO AL CLORO, DENSIDAD A 20°C DE 1.10 G/CC, PH DE 11.00 – 13.00 Y SOLUBLE EN AGUA

Se requiere que todos los elementos que suministre el oferente cumplan con las especificaciones técnicas descritas, que sean de excelente calidad, que los desinfectantes, alcohol, blanqueadores, jabones líquidos, ambientadores, limpiavidrios entre otros, conserven la concentración de su solución química descrita hasta la fecha de vencimiento registrada en su envase, en buenas condiciones hasta la fecha de vencimiento, que estas sean de marcas reconocidas legalmente en el mercado. Que el registro autorizado por INVIMA sea visible en cada uno de los productos, de igual manera los precios ofertados en la propuesta deben mantenerse hasta el cumplimiento del plazo del contrato**.**

1.4 EJECUCION: Se ejecutará de acuerdo a la necesidad del servicio, teniendo en cuenta el valor del contrato estimado para tal fin, se pagará periódicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo al volumen de suministro de elementos de Aseo y cafetería solicitados por la entidad según la necesidad, para lo cual el contratista presentará las respectivas facturas electrónicas correspondiente, Seguridad social y parafiscales si es el caso, ARL, entrada al Almacén, informe y certificación de entrega a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.

Así se realizará hasta agotar el valor del contrato, en el evento de no agotarse al terminar el plazo, este se liquidará y se liberarán los saldos sin ejecutar a favor de la Contraloría General del Departamento, el valor exacto de cada factura varía según el pedido por lo que es imposible precisarlo, porque este depende a la necesidad del servicio que se requiera, por lo tanto estos contratos se convierten de tracto sucesivo, o sea que se regulan una serie de entregas o prestaciones periódicas que perviven durante un tiempo determinado.

Todos los documentos de ejecución de competencia del Contratista serán cargados en la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente bajo su responsabilidad, de igual forma la Entidad de control hará lo pertinente. Dentro de las operaciones de tracto sucesivo podemos incluir aquellas en las que el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes, o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas, las entregas o los servicios, a las necesidades del cliente.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
Se ha garantizado el compromiso a adquirir mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°06-60 de fecha 24 de febrero de 2026, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). del Rubro Presupuestal: (Código 2.1.2.02.01.003. Cpc: 3694099), Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos.

2.1 ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos, estampillas del 10% del valor total del contrato, asi:

No.	Descripción	% Gravámen
1	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.50%
2	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	3,00%
3	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPATAMENTAL	2,00%
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,50%
5	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2,00%

Para la liquidación del Impuesto de estampillas, este se debe solicitar al correo: recaudo.impuestos@cordoba.gov.co de Rentas Departamentales de Córdoba.

La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias.

3. FORMA DE PAGO: La Contraloría General del Departamento de Córdoba pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de actividades o de suministro realizado.
- ✓ Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
- ✓ Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique.
- ✓ Soporte de afiliación y pago de ARL, cuando corresponda.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Constancia de Pago de estampilla

Los pagos se efectuarán hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que ocurra primero.

Cargue de documentos en SECOP II:
Todos los documentos relacionados con la ejecución contractual que sean de competencia del contratista deberán ser cargados oportunamente en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, bajo su exclusiva responsabilidad. La Entidad Contratante se reserva el derecho de revisar, aprobar o rechazar los documentos cargados cuando se evidencien inconsistencias, errores o falencias en la información registrada.

4. PLAZO: El plazo estimado es de seis (06) meses, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, para la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCION: La ejecución se hará en la dirección de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que está ubicada en la calle 25 No 8 – 54 de Montería.

6.MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el Municipio De Montería con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y turismo para el caso:

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de montería durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

El interesado deberá diligencia el anexo 3 de la convocatoria.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 1.3 del estudio previo.
- **b)** Suministrar los elementos de Aseo y cafetería requeridos por la entidad de acuerdo a las especificaciones técnicas contenida en los estudios y documentos previos e invitación pública.

c) Suministrar todos los elementos de aseo de excelente calidad, que los desinfectantes, alcohol, blanqueadores, jabones líquidos, ambientadores, limpiavidrios entre otros, conserven la concentración de la solución química descrita registrada en su envase hasta la fecha de vencimiento, que estas sean de marcas reconocidas legalmente en el mercado.
d) Que el registro autorizado por INVIMA sea visible en cada uno de los productos.
e) Que el suministro se haga teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, y dentro del tiempo establecido por la misma y los precios unitarios contenidos en la propuesta.
f) Mantener los precios unitarios durante el plazo de ejecución del contrato.
g) De acuerdo al Análisis de riesgos se deben suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
h) Si se llegaré a detectar por parte de la entidad que los elementos no son auténticos ni de excelente calidad, el contratista está en la obligación de hacer los cambios respectivos atendiendo a las garantías suscritas por él y aprobadas por esta entidad de control.
i) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales si es del caso y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
j) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse.
k) Adjuntar certificación Bancaria, para efectos del pago del contrato.
l) Subir a la plataforma de SECOP II por su propia cuenta, todos los informes y demás documentos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
m) El contratista deberá presentar a la Entidad, junto con la primera cuenta de cobro o factura que radique para trámite de pago, los soportes o recibos que acrediten el pago de las estampillas correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
n) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Realizar el pago teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato.
b. Velar y verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones por el contraída.
c. Informar sobre las demoras o incumplimientos del contratista.
d. Realizar un seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
e. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y obligaciones en los términos estipulados en el presente contrato.
f. Certificar en cuanto al cumplimiento y satisfacción del objeto contractual por parte del contratista cuando haya lugar a ello y al momento de liquidar el contrato. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad de control.

g. Aprobar o rechazar los documentos cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, si se evidencia errores en los documentos o falencias en el cargue de la información.
h. Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato y que no se encuentren descritas en estas cláusulas.

8. REQUISITOS Y DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN ATENCION A LA FORMA DE PAGO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas. La propuesta deberá estar integrada por los documentos que a continuación se indican, así:

8.1 CAPACIDAD JURIDICA:

a) Carta de Presentación de La Propuesta, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.

b) Acreditar certificado del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

c) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

d) Se debe adjuntar el **certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

e) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

f) Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.

g) Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, así como también de cada una de las personas que utilizará para su ejecución.

h) Registro único tributario. RUT Actualizado.

i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.

j) Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta y dejará constancia de la misma. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.

k) Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma. En caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.

l) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021 en concordancia con el Decreto Único reglamentario 1310 de 2022.

m) Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública**" (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural. en caso de utilizar profesionales para su ejecución deberá anexar de cada uno de ellos.

Nota: Los dos (2) documentos de que habla el inciso i) y j) del presente numeral deben consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal y el Documento por infracción al código nacional de Policía (Ley 1801 de 2016) solo se consulta para su Representante legal en el RNMC respectivamente.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta **SERÁ RECHAZADA.**

8.2 EXPERIENCIA:
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, relacionado con el suministro de útiles de aseo, elementos de cafetería o productos de aseo y cafetería para entidades públicas o privadas.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción o copia de contratos acompañados de su respectiva acta de cumplimiento o facturación, en las que se evidencie la ejecución del contrato.

El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

La Entidad verificará que los contratos aportados se encuentren terminados y ejecutados satisfactoriamente

REQUISITO HABILITANTE SST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con calificación superior al 90%

9.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
9.1 Lugar de recibo de las Ofertas:
Las propuestas deben ser colgadas en la Plataforma de SECOP II de Colombia compra eficiente en los plazos fijados en el cronograma del proceso en las fechas y horas establecidas.

No se recibirán ninguna oferta enviada por correo o cualquier medio telemático que no sea por la plataforma de SECOP II.

9.2 Forma de Presentación y contenido de las Ofertas.

Los oferentes deberán presentar su propuesta debidamente suscrita por el proponente o representante legal para las personas jurídica.

Esta contendrá la propuesta económica y los requisitos habilitantes, no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

La propuesta deberá identificarse de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA - MÍNIMA CUANTÍA No.____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Para este efecto, los proponentes indicarán en su oferta las especificaciones técnicas requeridas del objeto a contratar, plazos de ejecución y de validez de la oferta, valor, forma de pago, lugar de ejecución, compromisos u obligaciones contractuales y demás aspectos relevantes inherentes a la presente invitación y a la naturaleza del objeto contractual.

En todo caso los ofrecimientos deben respetar, cumplir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos, requisitos y condiciones contenidos en el estudio previo, en la presente invitación, y sus anexos; Condición que de no acreditarse constituye una causal de rechazo de la oferta.

En el presente proceso no se aceptan propuestas alternativas o parciales y solamente por la plataforma de SECOP II.

Las propuestas deberán permanecer vigente por un período de 2 meses a partir de la fecha de cierre de la invitación, En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el establecido en este documento y se entiende que la oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

El valor económico de la oferta deberá diligenciarse en el formato dispuesto para el efecto, de acuerdo con el ANEXO No. 2 – PROPUESTA ECONOMICA de la presente invitación.

10.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA POR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	14 ABRIL 6:00 PM 2026
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	14 ABRIL 6:00 PM 2026
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	15 ABRIL 4:00 PM 2026
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	15 ABRIL 4:00 PM 2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	16 ABRIL 6:00 PM 2026
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	16 ABRIL 5: 00 PM 2026
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	17 ABRIL 6:00PM 2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 ABRIL 5: 00 PM 2026
APERTURA DE SOBRES	20 ABRIL 5:05 PM 2026
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	20 ABRIL 5:10 PM 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	21 ABRIL 6: 00 PM 2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	22 ABRIL 6:00 PM 2026
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	23 ABRIL 6:00 PM 2026
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	90 DIAS

11 - ADENDAS

Las modificaciones a la presente invitación se efectuarán a través de ADENDAS, las cuales se entienden incorporadas al original de la presente invitación, y se sujetaran a las siguientes reglas:

11.1.- No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las 24 horas previas al cierre, exceptuando que se trate de adendas para prorrogar el plazo del cierre del proceso de selección del contratista iniciado.

11.2.- Cuando se modifiquen los términos y fechas del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

12.- EMPATE

ACTUACIÓN EN CASO DE EMPATE.

En el caso de haberse recibido más de una oferta de menor precio, iguales, se aplicará lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

13.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

13.1.- Serán causales de rechazo cuando se presente las siguientes situaciones en relación con el proponente:

13.1.1- Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

13.1.2.- Cuando se compruebe confabulación, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

13.1.3.- Se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este pliego.

13.1.4.- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda Inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.

13.1.5.- Cuando la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por la Entidad de Control Departamental.

13.1.6.- Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada.

13.1.7.- Cuando la oferta sea enviada por correo o cualquier medio telemático que no sea por la plataforma de SECOP II de Colombia Compra eficiente.

13.1.8.- Cuando se presenten diferencias, inexactitudes y discrepancias en la información suministrada en la propuesta económica, las cuales no le permitan a esta entidad realizar correcciones matemáticas de acuerdo a la normatividad vigente, por ser errores de fondo, información que es indispensables para comparar las propuestas.

13.2.- Serán causales de rechazo cuando se presente las siguientes situaciones en relación con la Propuesta:

13.2.1.- Cuando presente ofertas parciales o alternativas.

13.2.2.- Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.

13.2.3.- Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación pública.

13.2.4.- Supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria pública.

13.2.5.- No se allegue la documentación exigida en las condiciones técnicas mínimas exigidas.

13.2.6.- Se presente condicionada.

13.2.7.- Fije precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

13.2.8.- Se formule a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución de éstos.

13.2.9.- No se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto; o no se presente la carta o cuando el que la suscriba, no se encuentre debidamente autorizado para presentarla de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

14.- ADJUDICACION: La Contraloría General del Departamento de Córdoba adjudicará el contrato a quien presente la oferta más baja y que haya cumplido con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Publica, de acuerdo con los criterios definidos en el decreto 1082 de 2015.

15.- ADJUDICACION CON OFERTA UNICA: El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y se ajuste al precio oficial de la entidad, se adjudicará de conformidad a lo establecido en el art 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

16.- DECLARATORIA DE DESIERTA: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se declara desierto el proceso y se procederá a invitar nuevamente.

17.- **ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratacion de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. (numeral 6. Estudios y documentos previos)

18.- GARANTIAS: EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA, GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la entidad considera pertinente exigir al contratista que constituya una póliza a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por un monto igual al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

19.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta con el precio más bajo por la plataforma de SECOP II de Colombia compra eficiente, la cual contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, en concordancia con lo dispuesto el Decreto 1082 DE 2015.

Se suscribe el presente análisis del sector a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.



CARMELO MANUEL PEREZ SALCEDO
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Katherine A.
Reviso: Carmelo P.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Montería

REF: Invitación Pública No. 008 de 2026

El suscrito actuando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Contraloría General del Departamento de Córdoba, de acuerdo con las condiciones que se establecen de la presente selección de Mínima Cuantía, propuesta para contratar
_____.

Dejo constancia que:

Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna otra persona distinta del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta, indicados en la invitación y en el estudio previo.

Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a cumplir las obligaciones establecidas en la invitación y en la propuesta, a pagar los impuestos correspondientes, y en general a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Bajo la gravedad de juramento, declaro que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que conozco acepto y cumplo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación

Que conozco y acepto el plazo y la forma de pago estipulada en la invitación

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____ C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [de la (s)firma (s)]_____
Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

VALOR DE LOS BIENES $_____

VALOR DEL IVA $_____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO $_____

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

VALOR ESTIMADO PARA EL SUMINISTRO SEGÚN NECESIDAD DE SERVICIO:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% CON REGISTRO INVIMA POR GALON DE 3,8 LTS. MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO.
1	CAJAS DE GUANTES DESECHABLES EN MATERIAL LATEX REGISTRO INVIMA X CAJAS TALLA L
1	CAJAS DE DESINFECTANTE X 3000 CC X 4 UNIDADES, MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO, REGISTRO INVIMA, DIFERENTES AROMAS DE LARGA DURACION, MULTIUSO ANTIBACTERIAL
1	CAJAS DE POSILLOS PARA TINTO GRANDES X 12 UNIDADES BUENA CALIDAD
1	VARSOL X 500 CC SIN OLOR, MARA RECONOCIDA EN EL MERCADO.
1	AMBIENTADORES EMANADORES EN VARITAS, AROMATIZANTES, 85ML, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, AROMAS SURTIDAS DE LARGA DURACION, REGISTRO INVIMA.
1	CAJAS DE AROMATICAS SURTIDAS X 20 BOLSAS, MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	CAJAS DE AROMATICAS FRUTO ROJO X 20 BOLSAS, MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON AVENA X GALON, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, REGISTRO INVIMA, AROMAS SURTIDAS
1	PAQUETE DE TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS COLOR BLANCO EN Z, PARA DISPENSADOR X 3, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.
1	PACAS DE CAFÉ MOLIDO X 24 X 500 GR., EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	PACAS DE AZUCAR X 500 GR, EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. REGISTRO INVIMA
1	PACAS DE PAPEL HIEGENICO PARA DISPENSADOR X 4 X 500 MTR, ACOLCHADO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, REGISTRO INVIMA.
1	PAQUETES DE BOLSAS PARA CANECAS DE BASURA DE 70 X 90 X 10 UNIDADES, COLOR BLANCAS.
1	AMBIENTADORES AEROSOL PARA CARRO DE 110 ML, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, AROMA SURTIDOS DE LARGA DURACION.

1	PAQUETES DE VASOS DESECHABLES DE 9 ONZAS X 25 UNIDADES.
1	ROLLOS DE PITA DELGADA DE NYLON DE 750 M.
1	PARES DE GUANTES PARA LAVAR LOZA, COCINA Y ASEO TALLA. L
1	DISPENSADOR DE TOALLA Z
1	BOLSAS DE BASURA NEGRA O BLANCA 24 X 31 POR 10 UNIDADES
1	VASOS DE CRISTALES JUEGO X 12 UNIDADES
1	**ESCOBA TIPO INDUSTRIAL PARA USO INSTITUCIONAL.**ESCOBA DE ALTA RESISTENCIA DISEÑADA PARA LABORES DE ASEO EN ÁREAS AMPLIAS Y DE ALTO TRÁNSITO EN INSTALACIONES INSTITUCIONALES, APTA PARA SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS TALES COMO CONCRETO, BALDOSA, CERÁMICA, ASFALTO Y SIMILARES.
1	PAÑO MICROFIBRA 40X40 ROJO X 5 COMPONENTES: MICROFIBRA SINTÉTICA, MATERIAL ULTRA ABSORBENTE. USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS, SECADO DE PLATOS, UTENSILIOS DE COCINA, CRISTALES, MESAS, ESCRITORIOS Y OTRAS SUPERFICIES LISAS, IDEAL TAMBIÉN PARA USO EN OFICINAS, RESTAURANTES Y LIMPIEZA GENERAL.
1	BALDE DE TRAPERO: BALDE CON ESCURRIDOR TIPO INSTITUCIONAL DISEÑADO PARA LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES INSTITUCIONALES, ELABORADO EN MATERIAL RESISTENTE DE ALTA DURABILIDAD, APTO PARA EL USO CONTINUO EN OFICINAS, PASILLOS, BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS DE SERVICIO. Características técnicas mínimas: ✓ MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO O SIMILAR). RESISTENTE A GOLPES, HUMEDAD Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. ✓ CAPACIDAD: CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 LITROS. ✓ SISTEMA DE ESCURRIDO:ESCURRIDOR INTEGRADO O REMOVIBLE. ✓ FABRICADO EN PLÁSTICO REFORZADO O METAL RESISTENTE. ✓ SISTEMA DE MOVILIDAD: ✓ BASE CON RUEDAS GIRATORIAS QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO. ✓ MÍNIMO 4 RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA. ✓ MANIJA O SISTEMA DE AGARRE: ✓ MANIJA ERGONÓMICA O SISTEMA DE TRANSPORTE QUE FACILITE EL MANEJO. ✓ COLOR: AMARILLO INSTITUCIONAL O COLOR ESTÁNDAR PARA SEÑALIZACIÓN DE LIMPIEZA. ✓ DISEÑO: DISEÑO ERGONÓMICO QUE FACILITE EL ESCURRIDO DEL TRAPERO. ✓ ESTRUCTURA ESTABLE QUE EVITE VOLCAMIENTO DURANTE EL USO. ✓ USO: COMPATIBLE CON TRAPEROS INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES. ✓ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: PRODUCTO NUEVO, SIN USO, EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.

1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%, LÍQUIDO AMARILLENTO PARA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS, SUPERFICIES Y LIMPIEZA EN DIFERENTES NIVELES. ACTÚA POR EL CLORO QUE LIBERA, CON UN RENDIMIENTO MUY ALTO. RECOMENDADO PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS COMUNES COMO SANITARIOS, BALDOSAS, PISOS, Y TODO TIPO DE SUPERFICIES Y ACCESORIOS LAVABLES. LIMPIA Y DESINFECTA EN UNA SOLA OPERACIÓN. ACCIÓN BACTERICIDA Y FUNGUICIDA. EFICAZ Y ECONÓMICO. CON OLOR CARACTERÍSTICO AL CLORO, DENSIDAD A 20°C DE 1.10 G/CC, PH DE 11.00 – 13.00 Y SOLUBLE EN AGUA

Todos los elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas descritas, son de excelente calidad, los desinfectantes, alcohol, blanqueadores, jabones líquidos, ambientadores, limpiavidrios entre otros, conservan la concentración de su solución química descrita hasta la fecha de vencimiento registrada en su envase en buenas condiciones hasta la fecha de vencimiento, estas son de marcas reconocidas legalmente en el mercado. El el registro autorizado por INVIMA està visible en cada uno de los productos, de igual manera los precios ofertados en la propuesta se mantendrán sin ninguna modificación hasta el cumplimiento del plazo del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE,
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C
DIRECCION:
CORREO ELECTRONICO:
TEL:

ANEXO 3

SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cordial saludo,

En virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, solicito que el presente proceso de contratación Nº XXXXXXXX sea limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en _____

Anexo a la documentación necesaria para tal fin solicitado. (Certificado de cámara de comercio – certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador que acredite el tamaño empresarial)

Muy respetuosamente,

_____
Firma
(representante legal y el revisor fiscal, si aplica, o el contador)